CincoDías
Lunes 10 de junio de 2019

TERRITORIO PYME

El poco aprovechamiento de la formación bonificada

Cómo funciona, factores que influyen a la hora de beneficiarse y principales virtudes

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

De los más de 800 millones de crédito que tenía España para formación bonificada, el pasado año solo se utilizó el 64,8%. Así lo aseguran desde CCC, centro de estudios profesionales. En concreto, en 2018 las empresas españolas gastaron 536,6 millones de euros en formación.

El tamaño de las empresas influye directamente en el uso de la formación bonificada. Los datos ofrecidos por CCC y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) así lo demuestran. De las 360.052 firmas que se beneficiaron de esta formación, 247.960 son microempresas. Estas, además, son también las que más crédito disponible utilizaron, con el 75,1% del total.

Por su parte, fueron 86.659 las pequeñas empresas que se formaron mediante estas ayudas el pasado ejercicio. Gastaron el 57,1% del crédito total disponible. Las medianas gastaron el 60,4% de los 113,38 millones de los que disponían para formación bonificada y fueron 21.117 las compañías de estas características las que formaron a sus empleados en 2018. Solo 4.191 grandes empresas utilizaron los créditos de formación bonificada.

A pesar de que no se emplea todo el crédito disponible, han sido 2.800.103 los trabajadores que se formaron a través de los créditos bonificados el pasado ejercicio. Además, esta cifra es un 6,5% superior a los datos obtenidos en 2017. Lo que supone que han sido 173.153 empleados más formados en 2018.

Ignorancia

El desconocimiento de este tipo de formación es la principal causa a la que acusan desde CCC para que las pymes no se beneficien de este tipo de formación. La formación bonificada es un tipo de crédito que se concede a las empresas con el fin de que inviertan en formación para sus empleados. De esta manera, se mejora su rendimiento y son más competitivas. Se trata de un beneficio que está a disposición de cualquier empresa, sea cual sea su sector o tamaño. Sin embargo, estos créditos no se aprovechan mucho, ya que muchas empresas no son conscientes de que pueden optar a ellos.

Las propias empresas también consideran que la falta de aprovechamiento se debe a la ignorancia sobre la existencia de esta formación. "Podría ser por desconocimiento o por poca información e interés de los trabajadores para solicitarlo", asegura Pedro Gómez Cuevas, de la asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz. Esta enidad sí ha aprovechado el crédito para formación bonificada.

Gómez asegura que es un proceso sencillo y que la "propia entidad formativa gestiona toda la documentación con Fundae". Por tanto, el autónomo o empresario tan solo ha de bonificar en los seguros sociales una vez que el empleado haya finalizado la formación correspondiente. Para ello, las empresas deben

justificar ante la Administración todas las acciones que realizan, informando a la representación legal de trabajadores mediante un documento. En él deberán indicarse los cursos que se van realizar, las fechas, así como la evaluación de las competencias adquiridas.

El crédito del que dispone cada empresa depende del porcentaje de ingresos que esta destine a formación profesional. En función del tamaño, los Presupuestos Generales del Estado lo determinará cada año.

En 2018 se utilizó el 64,8% del total del crédito disponible para formación

Ventajas

Contar con empleados formados es una gran ventaja competitiva. Pero si, además, es formación bonificada, resulta todavía más interesante. Vivimos en un mundo de constante cambio y atravesamos un momento crucial, en el que los trabajadores deben adaptarse a nuevos modelos y herramientas de trabajo. Es por ello que la formación "es el único camino posible para competir en un mercado nacional e internacional que exige mayores cotas de competitividad y que prepara a los trabajadores y a sus empresas para el gran paradigma que enfrentamos todos, que es la transformación digital y, en general, para el cambio constante que se produce en los mercados", subraya Igor Olaetxea, director comercial y responsable de formación para empresas en CCC. Es una "herramienta muy valiosa a la hora de formar y actualizar conocimientos para desempeñar mejor sus funciones", valora Pedro Gómez.

La formación bonificada permite también que los empleados adquieran una titulación oficial. Son los casos de permisos individuales de formación (PIF), que facilitan el acceso a este tipo de acreditaciones.

Asimismo, existen diferentes modalidades de formación para ponérselo fácil a los trabajadores. Por esta razón hay formación presencial, teleformación y formación mixta, de manera que se adaptan a cada situación. La mitad de las microempresas (el 52,8%) se decantaron el año pasado por la teleformación, mientras que el 80,1% de las pequeñas empresas prefirieron la formación presencial. Dependiendo del tipo de trabajo y formación, el empleado podrá escoger la que mejor se adapte a su circunstancia. La gran diversidad de cursos que existen es también un punto a destacar.

Otras claves

- **El dinero de tu sociedad no es tuyo: cómo acceder a él legalmente.** Los autónomos societarios deben conocer la diferencia entre patrimonio personal y patrimonio de la sociedad. El hecho de tener tu propia sociedad limitada para desarrollar tu profesión no significa que puedas disponer libremente del dinero que facturas. Aunque, teóricamente, pueda parecer tu dinero, legalmente no es de tu propiedad. Las dudas surgen, principalmente, en el momento de querer disponer del efectivo. Aunque sea un integrante activo, o incluso si fuese el propietario del 100%, existen una serie de normas que se deben acatar. Para retirar dinero del patrimonio de la sociedad existen tres opciones. La primera es el reparto de dividendos, que se deberá de aprobar siempre en junta general. Este reparto será proporcional con la participación que cada integrante tenga en la sociedad. Cada socio deberá de declarar el reparto de dividendos como rendimientos de capital mobiliario. Para más información, entra en *https://cincodias.elpais.com/territorio_pyme*.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW